

000041

HURLINGHAM, 12 de mayo de 2021

VISTO el Estatuto, el Reglamento Interno del Consejo Superior, el Reglamento General de Títulos y Certificados de Estudio (R.C.S. Nro. 91/16), y el Expediente Nro. 152/21 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL de HURLINGHAM, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2 del Reglamento General de Títulos y Certificados de Estudios establece que le corresponde a la Secretaria Académica, por intermedio de la Dirección de Títulos, entender en todo lo atinente a la organización, trámite y registros inherentes a la emisión de los títulos que extienda la UNIVERSIDAD.

Que la Secretaria Académica mediante el expediente 152/10 tramita las solicitudes de título de la carrera Licenciatura en Educación, modalidad presencial y a distancia.

Que manifiesta que los estudiantes solicitantes presentaron el formulario correspondiente a la solicitud de expedición de título, que la Dirección de Títulos ha procedido a admitir, revisar y verificar toda la documentación correspondiente, tal como establece el artículo 5^a del Reglamento General de Títulos de la Universidad, expidiéndose favorablemente acerca de la misma y dejando constancia que se encuentra bajo custodia en esa dependencia.

Que se solicita al Instituto de Educación se expida sobre el cumplimiento de los requisitos de ingreso y académicos establecidos en la Resolución del Consejo Superior N° 36/16 y 44/16 que aprueba la carrera de Licenciatura en Educación, para las modalidades presencial y a distancia, y cuyo reconocimiento oficial y validez nacional fueran otorgados a través de la Resoluciones Ministeriales N° 1375/16 y 4323/17 respectivamente.

Que el Instituto de Educación presta la conformidad correspondiente.

Que la Secretaría eleva al Rector la nómina de quienes han finalizado los estudios y reúnen las condiciones necesarias para ser titulados.

Que el Rector remite las actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legales y este realiza la intervención de su competencia.

Que el Rector lo remite para su tratamiento en la Comisión de Enseñanza atento a lo establecido en el Reglamento Interno del Consejo Superior.

Que, reunida la Comisión de Enseñanza del Consejo Superior, evalúa lo actuado y emite su dictamen favorable.

Que corresponde al Consejo Superior aprobar los Títulos Académicos de Grado y Pregrado según lo establecido en el artículo 7° del Reglamento General de Títulos y Certificaciones de Estudio.

Que en virtud del Artículo 22 del Estatuto de la Universidad, el Rector integrará el Consejo Superior de la Universidad.

000041

Que el Sr. Rector de la Universidad Nacional de Hurlingham Lic. Jaime Perczyk, se encuentra de licencia por cargo de mayor jerarquía.

Que por Resolución del Consejo Superior N° 192/2019, se establece que el Sr. Vicerrector Mg. Walter Andrés Marcelo Wallach asumirá las funciones de Rector de la Universidad Nacional de Hurlingham.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL de HURLINGHAM, el Reglamento Interno del Consejo Superior y luego de haberse resuelto en reunión del día 12 de mayo de 2021 de este Consejo Superior.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por acreditada la finalización de la carrera "Licenciatura en Educación", por parte de los estudiantes cuya nómina se detalla en los Anexos I y II de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Expídanse los títulos de las personas que figuran en la nómina que se detallan en los Anexos I y II de la presente resolución

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N° 000040


Lic. Nicolás Vilela
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional de Hurlingham


Mg. Walter Wallach
Vicerrector - Rector en Ejercicio
Universidad Nacional de Hurlingham

000041**ANEXO I****Licenciatura en Educación - MODALIDAD PRESENCIAL**

APELLIDO Y NOMBRE	DNI
BAUMGAERTNER, MARIA DEL CARMEN	31477624
BECERRA, NADIA	35374122
CALVACHINI, MARIA	35957475
CASTRO, MATIAS EMILIANO	35537527
CRESPO, FABIAN MARCOS	17543035
DREISE, FLORENCIA BELÉN	37345395
GALEANO, VALERIA SOLEDAD	31448641
GONZALEZ ALSINA, JIMENA	23992807
GRANDA, LAURA GABRIELA	23671366
GUZMAN, ROSANA BEATRIZ	28279882
LAPALMA, DOMINIQUE ROCÍO	33740736
NUÑEZ, MARIANA LORENA	23175676
OLIVAREZ, MARIEL ALEJANDRA	24212292
PALERMO, MARIELA LAURA	24867383
PUGLIESE, MARCO DANIEL	25797984
RÍOS, MARIA PAULA	23598276
RODRIGUEZ, DANIELA YASMÍN	38513243
SARMIENTO, ZULMA CRISTINA	33557911
SOBRAL, CAROLINA	29671185
SORIA, NOELIA MARIA CECILIA	34483508

000041**ANEXO II****Licenciatura en Educación – MODALIDAD DISTANCIA**

Apellido y Nombre	DNI
de las NIEVES, MIRANDA ROCÍO	33399672
ANDRADA, JOSÉ ISMAEL	29638076
BARBERIS, MARIANA PAULA	26909643
BERGALLO, NANCY MABEL	25133948
DANELLI, VERÓNICA INÉS	27029331
FITTIPALDI, KARINA BEATRIZ	27713967
GONZÁLEZ LARREGINA, GISELLE VERÓNICA	25189437
LÓPEZ PEREYRA, NADIA NAHIR	36745134
LUJÁN, VERÓNICA ANDREA	28563920
PACE, SILVINA ANDREA	28215638
PERALTA, MARISOL EDITH	35903831
PÉREZ, BÁRBARA YAMILA	25509965
RICO, MALVINA ARGENTINA	29297790
SERVIDIA, NATALIA SOLEDAD	28070871
SERVIDIA, YESICA LORENA	28070870